

**ACTA DE LA REUNION DE DIRECTORIO  
DE PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U  
CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2026**

A los 31 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 9:00 horas, se celebra reunión de Directorio de Pecom Servicios Energía S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"). Los asistentes que participan de la reunión desde la sede social se comunican con los restantes miembros que asisten a distancia a través de un sistema de videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo decimosexto del Estatuto Social. Participan los Directores Sres. Luis Perez Companc, Miguel Ángel Gutiérrez y Amancio Hipólito Oneto, y el Sr Ernesto Cassani en representación de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia de que los Sres. Luis Perez Companc y Ernesto Cassani asisten de forma presencial desde la sede social, mientras que los Sres. Amancio Hipólito Oneto y Miguel Ángel Gutiérrez asisten a distancia. Preside la reunión el Sr. Presidente, Luis Perez Companc, quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara iniciada la sesión y se pasa a tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Consideración del aumento del valor nominal máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

En uso de la palabra, el Sr. Presidente informa que, como es de conocimiento de los presentes, mediante la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y resolución del Directorio de la Sociedad N° 2722 de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó la creación del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía especial o con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta un valor nominal de US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el "Programa"), el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 31 de julio de 2024. A ese respecto, el Sr. Presidente informa que la Gerencia de la Sociedad ha anticipado que, considerando las condiciones de mercado actualmente imperantes y a fin de maximizar para la Sociedad la flexibilidad de fuentes y recursos financieros y la posibilidad de aprovechar eventuales oportunidades de financiamiento, ya sea a fin mejorar los perfiles y condiciones de los diversos financiamientos actuales de la Sociedad como de fondear eventuales opciones estratégicas de inversión, resulta conveniente para la Sociedad, y por ello recomienda se resuelva, aumentar el valor nominal máximo del Programa desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Considerando lo anterior, el Sr. Presidente mociona se apruebe por este Directorio la recomendación efectuada por la Gerencia de la Sociedad según lo antes mencionado y, a los efectos de la aprobación del aumento recomendado del valor nominal máximo del Programa, se convoque al Accionista de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria a tenor del siguiente texto de convocatoria:

**"CONVOCATORIA:**

***"Convócase al Accionista de PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2026, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 14:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bouchard 680, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:***

- 1. Designación de las personas que firmarán el acta de Asamblea.***
- 2. Consideración del aumento del valor nominal máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).***
- 3. Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables.***
- 4. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más Directores o Gerentes o en el Responsable de Relaciones con el Mercado o en apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades delegadas.***
- 5. Otorgamiento de autorizaciones.***

**EL DIRECTORIO".**

Oída la moción efectuada por el Sr. Presidente respecto del punto del Orden del Día de esta reunión, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** aprobar dicha moción en su totalidad.

Expresa finalmente el Sr. Presidente que la Asamblea podrá celebrarse válidamente sin efectuar las publicaciones de convocatoria por configurarse el supuesto previsto por el artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

Finalmente, el Sr. Ernesto Cassani, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, como así también de los mecanismos utilizados a tal fin.

Sin más asuntos que tratar, luego de leída y ratificada la presente acta, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

**FIRMADA POR LUIS PEREZ COMPANC COMO DIRECTOR TITULAR Y ERNESTO CASSANI COMO MIEMBRO DE LA COMISION FISCALIZADORA. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PASADA A FOJAS 425-426 DEL LIBRO DE DIRECTORIO N° 16 DE PECOM SERVICIOS ENERGIA S.A.U.**